



## INFORMATIVO

### EXTRACTO CONVENIO DE ACCIDENTES CON CLÍNICA DÁVILA PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE

**Estimado centralin@,** con el fin de continuar otorgándote mejores beneficios, queremos contarte que la UCEN tiene suscrito un Convenio de Accidentes Estudiantiles del cual eres beneficiari@, sólo por el hecho de ser estudiante **regular de pregrado y técnico superior de la Universidad Central de Chile, Sede Santiago.**

Este convenio estará vigente hasta el 31 de marzo del año 2015 (para los estudiantes regulares, matriculados el 2014).

**Nota:** NO cubre a estudiantes de Postgrados, Prosecución de Estudios, Segundo Título, Perfeccionamiento y Programas Especiales.

#### COBERTURA DE ACCIDENTES O LESIONES TRAUMÁTICAS.

- Cuentas con cobertura, SIN COSTO, de atención médico integral ambulatoria y hospitalizada para las lesiones de origen traumático durante las 24 horas del día, los 365 días del año, en todo el territorio nacional.
- Para la atención, deberás presentar obligatoriamente tu Cédula de Identidad, en el Servicio de Urgencia de Clínica Dávila, ubicado en Recoleta Nº 464 (Metro Patronato), Fonos: 2 7308229 – 2 7308224.  
En el caso que no puedas acreditar tu calidad de afiliado, deberás pagar el valor íntegro de los servicios prestados.
- Esta atención incluye laboratorio, pabellones de cirugía, pabellones de traumatología, banco de sangre y hospitalización. La clínica también se hará cargo de los medicamentos que ser requieran durante el período de hospitalización en el establecimiento.
- La cobertura de este convenio comprende los gastos de tratamiento de las lesiones hasta un **tope de \$10.000.000 (Diez millones de pesos).**  
El eventual exceso de este monto, deberás cancelarlo directamente a la Clínica Dávila.
- Si sufres un accidente, considerado por el médico de turno de urgencia de gravedad, éste autorizará que la clínica proporcione sin cobro el servicio de ambulancia para tu traslado, para solicitar ambulancia debes llamar al 27308229 –27308225 -27308141 – 27308635 (**sólo radio urbano de Santiago**).

- De padecer alguna lesión traumática, en la que se vea comprometida tu dentadura, la primera atención en urgencia será cubierta, así como los controles profesionales posteriores, excluidos los costos de laboratorio y metales.
- El convenio cubre además, asfixia por inmersión, mordeduras de animales, y la primera atención en caso de picadura de insectos y mordedura de arañas en el servicio de urgencia.
- El plazo para hacer uso del Servicio de Urgencia es de **48 horas** de ocurrido el accidente. De no ser así, expira tu beneficio.

**No olvides que los ingresos son siempre por el Servicio de Urgencia ubicado en calle Recoleta # 464, al igual que los controles, a los cuales no puedes faltar.**

## **LESIONES OCURRIDAS DENTRO Y FUERA DE LA REGIÓN METROPOLITANA.**

El convenio suscrito contempla que se autorice la atención de urgencia, excepcionalmente en otro centro asistencial distinto al indicado, sólo si cumples alguna de las causales descritas a continuación, las cuales debes informar **de manera inmediata** a la Clínica Dávila al correo: [convenios@davila.cl](mailto:convenios@davila.cl), al fax 27308721 y a los teléfonos 27308635 ó 27308141.

### **1. Accidentes traumáticos graves**

Aquellos accidentes que impliquen riesgo vital, podrán ser atendidos en la clínica u hospital más próximo al lugar del accidente. Deberá existir una comunicación telefónica inmediata entre el médico de urgencia de la Clínica Dávila y el médico que está atendiendo, el cual gestionará tu traslado a ésta, en caso de que tus condiciones lo permitan.

### **2. Accidentes de tránsito**

En caso de accidente de tránsito deberás dar cuenta inmediata a Carabineros para registrar el “Parte Policial” y acudir al servicio de urgencia pública para constatar lesiones. Luego, debes informar a la Clínica para evaluar la posibilidad de traslado desde el Centro de asistencia pública. En caso de accidente de tránsito fuera de la Región Metropolitana, deberás acudir al centro asistencial más cercano y llamar de inmediato a los números enunciados anteriormente, además de presentar la constancia policial.

### **3. Accidentes fuera de la Región Metropolitana**

En este caso, tú, tus padres, amigos o un familiar cercano deberán dar aviso de inmediato a la Clínica Dávila quien podrá autorizar el tratamiento y/o la hospitalización provisoria o definitiva en otros centros hospitalarios. El costo de la ambulancia, en caso de requerirse, desde el lugar de origen del accidente hasta la Región Metropolitana, no está cubierto por este convenio.

- En caso de presentar alguna de las siguientes causales, deberás hacer uso de tu sistema previsional Fonasa o Isapre. El reembolso de los gastos, podrás solicitarlo a la Clínica dentro de los 30 días siguientes a la fecha del accidente, para lo cual deberás presentar documentos de pago, diagnóstico, parte policial (Sólo si sufriste un accidente de tránsito) certificado médico de lesiones y tratamiento, todo en original.
- La clínica se compromete a cancelarte la diferencia no bonificada por el sistema de salud del beneficiario y los seguros correspondientes, en el plazo de 30 días hábiles posteriores a la presentación de los antecedentes.

### EXCLUSIONES

Este convenio abarca **sólo lesiones de origen traumático y contempla algunas exclusiones**, es decir no te cubre en los siguientes casos: agravamiento de lesiones o padecimientos preexistentes, si tienes un accidente estando bajo la influencia del alcohol o drogas o practicando algún deporte de alto riesgo, en caso de tentativa de suicidio, cirugía plástica, anomalías congénitas, valor de aparatos de prótesis, ortopedia, lentes, audífonos, tratamientos de secuelas permanentes que deriven de una lesión accidental, diagnóstico y tratamientos de cáncer, sida, cirugía cardiovascular, quemaduras por exposición a los rayos solares, panadizos, alergias derivadas de intoxicación alimenticia, intoxicaciones por monóxido de carbono u otros gases de forma voluntaria, gastos de comunicaciones, gastos de acompañantes.

- Tampoco gozarás de este beneficio si se constata que has participado o te has visto envuelto en acciones o actos delictuales, infracciones a las leyes, ordenanzas y reglamentos públicos relacionados con la seguridad de las personas. Actos o atentados terroristas, revolución o insurrección, huelgas, paralizaciones, motines y toda clase de riñas o desorden popular.
- En caso que una vez iniciado el tratamiento en la Clínica Dávila, optes por recurrir a profesionales ajenos a esta, las atenciones y posibles complicaciones no serán cubiertas por el presente convenio. A su vez, para mantener la cobertura, debes asistir a todos los controles, derivaciones y tratamiento que el médico de la Clínica Dávila te indique, de lo contrario se procederá a dar alta administrativa y el evento quedará sin cobertura.
- El convenio no cubre asfixia por aspiración o ingestión de cuerpos extraños.

## BENEFICIOS ADICIONALES

- La Universidad Central, mediante este convenio ha logrado que además tengas derecho a efectuar tres (3) consultas médicas de especialidad, no traumáticas, sin costo. Estas pueden efectuarse en el Centro Médico de La Clínica, Recoleta 464. Se excluyen de este beneficio las especialidades de Evaluación Preoperatoria y Terapia Ocupacional. Excepcionalmente y sólo bajo un Informe de una Asistente Social de la Universidad, se podrá optar a una cuarta atención sin costo, cuando la situación lo amerite.
- Para recibir este beneficio especial, deberás solicitar hora al 22702700 o a través de la pagina web [www.davila.cl](http://www.davila.cl) con médicos de cualquier especialidad. El día de la atención, debes presentarte en las Cajas del Centro Médico presentando Cédula de Identidad.
- También, tendrás derecho a realizarte sin costo, los siguientes exámenes, **si estos son derivados de las consultas a las que se hace alusión en el punto anterior:**

✓ Radiografía de tórax frontal	✓ Papanicolau
✓ Ecotomografía abdominal	✓ Glicemia
✓ Ecotomografía ginecológica	✓ Urocultivo
✓ Ecotomografía obstétrica	✓ Antibiograma
✓ Hemograma y VHS	✓ Sedimento urinario
✓ Orina completa	✓ Examen parasitológico de deposición
✓ Perfil bioquímico	✓ Banco de sangre: grupo y RH
✓ HIV	

- En caso que requieras realizarte tratamiento odontológico, obtendrás un **descuento desde un 65% en atenciones dentales** (arancel Vida Integra) en los Centros de Vida Integra, solicitando una hora de atención al 27312000. **Este beneficio no contempla atenciones de urgencia.**

## IMPORTANTE

**Este documento es un extracto del Convenio meramente enunciativo, por tanto, si tienes dudas o requieres mayor información acerca del Convenio íntegro o sobre situaciones específicas al respecto, puedes solicitar orientación en la DAVE, a través del e-mail [dave@ucentral.cl](mailto:dave@ucentral.cl), o bien en la misma Clínica, Departamento de Convenios.**



## CONTACTOS



**Clínica Dávila comunicarse con Claudia Cabrera O.**  
Supervisora de Convenios  
Subgerencia Convenios y Sector Público - Gerencia Comercial  
**Teléfono: 2 730 86 35**



**DIRECCIÓN DE APOYO Y VIDA ESTUDIANTIL**  
**Dirección:** Lord Cochrane 4718, piso 4. Centro de Extensión.  
**Horario de Atención:** lunes, jueves y viernes de 08:30 a 18:30 horas. Martes y miércoles de 08:30 a 20:30 horas.